

TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S. A.

CANAR- ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del cañar, a los veinte y dos días del mes de Diciembre del 2014, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES: CALLE ANGAMARCA MARIO.**, de estado civil, casado, Accionista de la Compañía **TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.**, quien tiene a su haber **CIENTO TRECE**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte el señor: **AVILES MONCAYO EDWIG AGUSTIN**, en calidad de cesionario.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **AVILES MONCAYO EDWIG AGUSTIN.**, **DOS ACCIONES**, de las **CIENTO TRECE**, QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,


Sr. Calle Angamarca Mario.
030100198-8
CEDENTES


Su conyugue la señora: Bermeo Patricia Zara
030112325-3
CEDENTES


Sr. Aviles Moncayo Edwig Agustín.
010274508-0
CESIONARIO